

116
Por su santa mente mandando no se
nombrase en lo tocante a los dichos
ganillecia ni otro suz alouno de
quien dho despacho no se declaraua que las
apelaciones en dho casos se admitiesen solo
para el nuestro confeso adonde tocauan
de las causas del dha Omission y para
dichos Omissiones nos pidio el dho mandado
que se declarase assi y que las apelacio
nes tocantes a los dho casos de ellos
confeso y dependiente tan solo men se
se admitiesen para ante los del nuestro
Confeso para quien se reservasen
con Omission de otros que fueren
Fabrical o como tales en virtud
de lo qual el dho dho fue a
cordado que dexamos mandar dar esta
nuestra Carta para vos en la dha razon
que vos subimos Por bien = Por lo
que os mandamos que si de la dha
o sentencias que el dho dho me
dho Omission de que se ha mencionado